



### **1. Aceptación de las bases de la promoción.**

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto número 2 de estas bases.

### **2. Condiciones para ser participante.**

Podrá participar en la promoción cualquier persona residente en España que sea seguidor de @workshopexperience y @365mm en la red social en Instagram. Quedan excluidos de la participación los empleados de las compañías organizadoras y cualquier participante fuera del territorio nacional.

Es imprescindible para participar usar el hashtag #fotogastroexperience.

Cada participante sólo podrá usar un perfil de Instagram por lo que de encontrar múltiples perfiles de un único usuario, éste será invalidado para su participación en el concurso.

No podrán participar como usuarios en el sorteo aquellas imágenes que no tengan claras referencias a gastronomía.

Las imágenes deberán ser propias de los usuarios ya que pueden ser usadas como forma publicitaria del propio sorteo. En el caso de no ser propias, Workshop Experience no se hace responsable del uso fraudulento de las mismas por parte de los usuarios.

### **3. Fechas de comienzo y terminación de la promoción.**

Las fechas de comienzo y finalización de la promoción son: desde las 12:00h del 3 de junio del 2016 hasta las 1:00h del 23 de junio de 2016.

### **4. Funcionamiento del Concurso.**

Cabe la participación de una misma persona con diferentes fotografías en Instagram, siempre que se cumplan las condiciones del punto 2 de estas bases legales.



## **5. Elección del ganador.**

El ganador será elegido por un jurado de profesores de Workshop Experience y por Marti Sans, entre todas las fotografías presentadas en Instagram en las fechas recogidas en el punto 3 de estas bases legales y cumpliendo las especificaciones del punto 2.

Entre las fotografías que cumplan estas condiciones, el ganador será elegido teniendo en cuenta la creatividad y originalidad de la fotografía. También se tendrá en cuenta el mensaje que acompañe a la fotografía, en caso de que se lleve a cabo, algo que recomendamos.

## **6. Premio de la Promoción.**

Entre los participantes que cumplan las condiciones que se especifican en el punto 2 de estas bases legales, se regalará una entrada para el próximo MICROCURSO DE FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA CON MARTI SANS que se celebra el próximo 26 de junio en Workshop Experience.

## **7. Comunicación del ganador y entrega del premio.**

El usuario ganador recibirá un e-mail de confirmación al que deberá contestar en un plazo máximo de 24 horas desde la fecha de envío del email. Si no se recibe contestación del ganador, éste perderá su derecho al premio, procediéndose a realizar de nuevo el sorteo. Deberá responder a dicho e-mail con su dirección de correo electrónica válida, nombre completo, y dirección de entrega, para la adjudicación del premio.

## **8. Publicación del ganador.**

El usuario ganador será publicado por Workshop Experience Group S.L. en la página de seguidores en Instagram de Workshop Experience y acepta su comunicación pública, inclusive en redes sociales.



## **9. Aceptación de las bases.**

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones, lo que comporta su plena aceptación a la comunicación pública, inclusive en redes sociales. El participante garantiza a Workshop Experience Group S.L. que conoce y acepta de forma expresa y, en su totalidad, las Bases del Concurso así como cualquier modificación que de las mismas Workshop Experience Group S.L. haya publicado.

## **10. Ley aplicable y jurisdicción.**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.